

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 8288** *Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Universidad de Barcelona, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Inmaculada Rodríguez Santiago.*

Según lo que establece la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que posean el título de doctor, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, podrán integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Vista la solicitud presentada por la Profesora Titular de Escuela Universitaria, señora Inmaculada Rodríguez Santiago, para integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y, una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos, en uso de las competencias que me otorga el artículo 73.c) del Estatuto de la Universidad de Barcelona, resuelvo hacer pública la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la profesora de esta Universidad señora Inmaculada Rodríguez Santiago, fecha de efectos de la integración 30 de marzo de 2011.

Barcelona, 29 de marzo de 2011.–El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.